

27023

027023



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



OFICIO: 463/DGVCO-DOD/2019
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 21 de noviembre de 2019.

C. José Alfonso Magallanes Rubio.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tequila, Jalisco.
José Cuervo No. 33
Col. Centro
C.P. 46400
Tequila, Jalisco.
Presente.



Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución sin número de fecha 9 de julio de 2015, perteneciente al "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2015; con relación a la Orden de Verificación No. 293/2016 comunicada mediante el oficio No. 5475/DGVCO-DOD/2016, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: **"Adoquinamiento calle López Mateos 2da. etapa municipio de Tequila, Jalisco"**, con un monto total de la obra de **\$1'750,000.00**, bajo el número de contrato **MTJ-FOCOSI-001/2015**, a cargo de la empresa **MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 2, con un monto comprobado de **\$1'750,000.00**, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**.

En más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: **DOD-286-2019.**

- c.c.p.- C. Edgar Alonso Montaña Ávila, Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco.- José Cuervo No. 33, colonia Centro, C.P. 46400, Tequila, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Arq. Magdaleno Tovar Salamanca, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco.- José Cuervo No. 33, colonia Centro, C.P. 46400, Tequila, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla, Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

22 NOV. 2019

ESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Scanned with
ams scanner